



C I R C U L A R CSJBOYC21-278

Fecha: 9 de agosto de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de Reorganización Empresarial de Guillermo Miranda Bobadilla.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-60 del 6 de agosto de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-3574.	Juzgado Civil del Circuito de Villeta – Cundinamarca.	Auto de fecha 25 de mayo de 2021, dictado en el proceso identificado con radicación No 2021-0057, y que admitió el proceso de reorganización empresarial del comerciante Guillermo Miranda Bobadilla.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM